EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016,

Número	Fecha
4	**07/06/2016 18:00**

(Exp. 011000-001427-16) - Atento a las propuestas recibidas de la Comisión Programática Presupuestal y a las consideraciones respectivas efectuadas en Sala, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 405, 406, 421, 422, 423 y 424.16:

1) Aprobar el texto de Proyecto Articulado de Rendición de Cuentas 2015 a presentar por parte de la Universidad de la República al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, cuyo texto y antecedentes lucen en los distribuidos N° 405 y 424.16. (19 en 19)

2) Aprobar a partir de 2016 la distribución de la partida incremental del Programa de Becas del Servicio Central de Bienestar Universitario, asignada por el artículo N° 567 de la Ley N° 19355, distribución que podrá ser reconsiderada en ocasión de la reapertura del Comedor Universitario N° 1, cuyo detalle y antecedentes lucen en el distribuido N° 406.16. (16 en 16)

3) De acuerdo al informe presentado por el Pro Rector de Gestión Administrativa, asignar por única vez un monto de $ 7.000.000 con cargo a créditos remanentes de la financiación 1.1. del Programa 349 "Bienestar Universitario", a los efectos de licitar a partir del 1°/7/16 la contratación de los servicios de certificaciones médicas domiciliarias por un plazo de un año, antecedentes que lucen en el distribuido N° 421.16. (13 en 13)

4) Destinar para el presente ejercicio un monto de $ 50.401.850 del Plan de Obras a efectos de complementar la financiación del Plan de Obras Críticas 2016, aprobando en consecuencia la propuesta de obras críticas presentada por la Comisión Asesora Permanente de Planes y Proyectos de Arquitectura para desarrollar durante 2016 por un monto total de $ 69.890.000, de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 422.16. (16 en 16)

5) Aprobar la distribución de la partida "Carrera Docente - creaciones de cargos" de $ 3.000.000, oportunamente reservada para proyectos centrales (Lit. a), Anexo 1, Num. 1, Res. N° 7 del CDC de 12/4/16), de acuerdo al detalle y montos que lucen en el Anexo 1 del Distribuido N° 423.16. (16 en 16)